

DECRETO EXENTO N°0830/2021
MARIA ELENA, 21-04-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N°4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N°0038/2021 de fecha 21 de abril del 2021, perteneciente a la señora JACQUELINE RIVERA ARAYA, Encargada de Adquisiciones I.M.M.E, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y pago de Mercadería 1.500 cajas Saludables para Actividad Municipal, según Decreto Exento N° 0791 de fecha 15/04/2021 que aprueba Programa "Salud Mental en Tiempos de Pandemia - Mayo 2021", bajo convenio de suministro de mercadería año 2020, al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA., Rut 76.974.354-5**, por un valor de \$8.925.000.- IVA INCLUIDO.
Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215-22-01-001 (Alimentos y Bebidas - Para Personas).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5 Propuesta Técnica.
- 6 Memorándum de fecha 15/04/2021.
- 7 Memorándum N°171 de fecha 15/04/2021.
- 8 Programa Salud Mental en Tiempos de Pandemia - Mayo 2021.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, la Compra y pago de Mercadería 1.500 cajas Saludables para Actividad Municipal, según Decreto Exento N° 0791 de fecha 15/04/2021 que aprueba Programa "Salud Mental en Tiempos de Pandemia - Mayo 2021", bajo convenio de suministro de mercadería año 2020, al proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA., Rut 76.974.354-5**, por un valor de \$8.925.000.- IVA INCLUIDO.
- 2 Imputación de gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2021. Cta. 215-22-01-001 (Alimentos y Bebidas - Para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/JRA/rhg.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME - Archivo.